69.220.100-0 Demandante: I MUNICIPALIDAD DE PUERTO Rut: **MONTT**

Dirección

San felipe 80 Puerto Montt Unidad de Compra: Departamento de Licitaciones y gestión de Abastecimiento

Fecha Envio OC. : 22-05-2014 09:32:14 Teléfono: 56-65-261758 Estado: Enviada a Proveedor

> ORDEN DE COMPRA N°: 2324-1790-SE14

SEÑOR (ES) : AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA

93.688.000-2 **RUT**

Demandante:

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: REPARACION M-83

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Pedro Montt 56 Puerto Montt Puerto Montt Región de los Lagos **DIRECCION DE DESPACHO:** Puerto Montt Pedro Montt 56 Puerto Montt Región de los Lagos

METODO DE DESPACHO: Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO: 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario)	Descuento	Cargos	Valor Total
25101507	Camiones ligeros o vehículos de deporte de utilida	1 Unidad no definida	DESMONTAR TAMBORES DE FRENOS TRASEROS PARA RECTIFICAR Y CAMBIO DE BALATAS (SEGUN COTIZACION ADJUNTA)	DESMONTAR TAMBORES DE FRENOS TRASEROS PARA RECTIFICAR Y CAMBIO DE BALATAS (SEGUN COTIZACION ADJUNTA)	77.67	70,00	0,00	0,00	77.670
				Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Neto	eto	\$;	77.670
					D	cto.	\$	3	0
					Cargo Subto 19% I	argos	\$	3	0
						ubtot	al \$	3	77.670
						9% IV	'A \$	3	14.757
					Т	otal	\$;	92.427
					'	Jul	•		3==.

Fuente Financiamento: 22.06.002.01.01.001

Observaciones:

REPARACION M-83 DEPTO. MANTENIMIENTO

ENVIAR FACTURA A SAN FELIPE 80 DEPTO. CONTABILIDAD 3ER PISO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

^{6.} Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.